

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	1
1.	FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS.....	3
2.	OBJETIVOS.....	3
2.1	GENERAL.....	3
2.2	ESPECÍFICOS	3
3.	DESARROLLO	3
3.1	Descripción del Territorio	3
3.2	Delimitación de barrios	5
4.	RESULTADOS	6
4.1	Limitaciones	8
4.2	Situaciones encontradas en el territorio respecto a la delimitación	8
5.	CONCLUSIONES	15
6.	RECOMENDACIONES	15
7.	ANEXOS	17

INFORME TECNICO DEL PROCESO PARA LA DELIMITACIÓN DE BARRIOS CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERÓN

CODIGO: AZCA-DGT-2020-001

Fecha: 05/10/2020

Elaborado por: Ing. Israel Jiménez Veloz.

Versión: 1.5

1. ANTECEDENTES

En el Municipio de Quito no existe un cuerpo normativo como tampoco un documento técnico que reconozca la existencia legal y catastral de los barrios de Quito, incluso de aquellos que son históricos y populares. Esto significa que, por lo menos 1 millón de personas no acceden a obras y servicios públicos como un derecho constitucional contemplado en el artículo 52 de la Constitución de la República del Ecuador, como tampoco participan en los presupuestos participativos.

Siendo una de las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos regular, mediante ordenanza, la delimitación de los barrios, según mandan los artículos 57 letra z) 87 letra x) del COOTAD, , deben ser aprobados a través de una ordenanza.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0267 de fecha 18 de octubre de 2019 el Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del DMQ y el Arq. Rafael Carrasco, Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda remite el Plan de Trabajo para el "Reconocimiento de la existencia y delimitación legal de los barrios del DMQ en el Municipio de Quito.

En la circular No. STHV-2020-0013-C se solicitó a las Administraciones Zonales se delegue un técnico que participe del taller de lineamientos y metodología para la delimitación de barrios de acuerdo con el cronograma establecido por la STHV, los talleres cuentan con actas de los acuerdos alcanzados

La justificación del trabajo de delimitación de los barrios es para la organización del territorio para en un futuro poder dotar de servicios y que las obras sean integrales y eficientes.

El artículo 248 de la Constitución de la República del Ecuador establece que se reconocen a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas; y, establece que será la ley la que regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

A continuación, se enlistan los lineamientos que se consideraron para la delimitación de barrios/sectores:

1. Escala de detalle: 1:1.000 para la zona urbana y 1:5.000 para la zona rural.
2. La delimitación consideró los accidentes geográficos como límites naturales, tales como: ríos, líneas de cumbre, quebradas, entre otros.
3. La delimitación consideró la infraestructura vial, objetos geográficos visibles como referencia para trazar límites. En el caso de las vías, el límite deberá pasar por el eje de estas.
4. Las delimitaciones no interceptar de ninguna manera a las manzanas. Primará la infraestructura vial.
5. No se consideraron barrios a los asentamientos humanos de hecho, propiedades en derechos y acciones que requieren de una regularización.
6. En las zonas rurales se consideraron sectores en los lugares donde no existan características rurales, consolidación y densidad baja, teniendo como referencia los sectores dispersos y la realidad de territorio.
7. Cada barrio/sector tiene un nombre, en el caso de existir discrepancias recurrir a toponimia dentro de la cartografía oficial de mayor detalle que exista.
8. Se respetó los límites establecidos por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI), y se identificaron las posibles modificaciones en el caso que la realidad del territorio lo amerite.
9. Se utilizó información secundaria de referencia como: imágenes satelitales, ortofotos, fotografía aérea, cartografía básica de acuerdo con las escalas establecidas para los ámbitos urbano y rural, el Plano del Plan Parcial Calderón, la herramienta Google Earth Pro.
10. La STHV realizó la validación de la delimitación conforme a la norma ISO 19157:2014 en los aspectos de: completión, consistencia lógica, exactitud posicional y exactitud temática.

Los Sistemas de Información Geográfica (SIG), aplicaciones de Diseño Asistido por Computadora (CAD, por sus siglas en inglés) y aplicaciones web empleados en el proceso, respetaron el sistema de referencia WGS84 y su proyección local para Quito, Transversa de Mercator de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana Nro. 225.

Consideraciones legales:

El artículo 248 de la Constitución de la República del Ecuador establece que se reconocen a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas; y, establece que será la ley la que regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, publicada en Registro Oficial Suplemento No. 790 de 05 de julio de 2016, define a los "barrios" en la artículo 4, como: "Unidades básicas de asentamiento humano y organización social en una ciudad, que devienen por ello en la base de la participación ciudadana para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal o metropolitano, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana."

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PROCESO DE DELIMITACIÓN DE BARRIOS

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Delimitar el territorio a escala barrial de las parroquias Calderón y Llano Chico correspondientes a la Administraciones Zonales que incorpore los mismos que serán reconocidos en el Distrito Metropolitano de Quito por medio de este instrumento técnico.

2.2 ESPECÍFICOS

1. Recopilar información geográfica básica, alfanumérica, histórica, de los barrios dentro de la jurisdicción de la Administración Zonal Calderón
2. Actualizar los límites de barrios existentes y delimitar los barrios que no hayan sido delimitados.
3. Socializar la delimitación de los barrios a través de la participación ciudadana con el propósito de validar
4. Elaborar fichas de los límites de cada uno de los barrios identificados en el territorio.

3. DESARROLLO

3.1 Descripción del Territorio

La Administración Zonal Calderón está conformada por dos parroquias rurales: Calderón y Llano Chico.

Calderón está asentada en la parte norte de la Meseta del Guanguiltagua, el 9 de agosto de 1897, es categorizada como parroquia durante el Gobierno de General Eloy Alfaro y toma el nombre del héroe ecuatoriano Abdón Calderón.

Limita al norte con la parroquia de Guayllabamba, al sur con la de Llano Chico, al este con la de Puenbo, y al oeste con las de Pomasqui y San Antonio. Tiene una aérea de 7.890 hectáreas y alcanza una altura máxima de 2.659 metros.



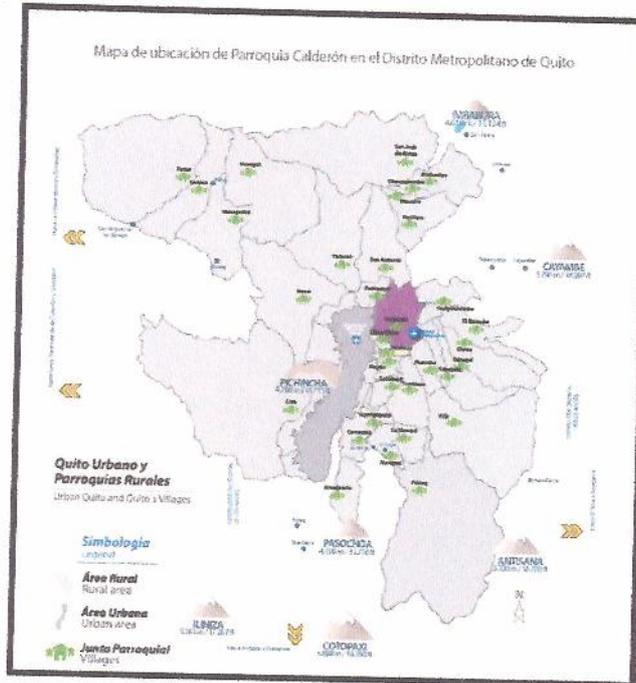


Gráfico No. 1: Ubicación Geográfica Parroquia Calderón
Fuente: www.quitocultura.info

Llano Chico está asentada en la parte norte de la Meseta del Guanguiltagua, el 5 de julio de 1944 se aprueba la Ordenanza 0592 y se funda la parroquia de Llano Chico

Limita al norte con la parroquia de Calderón, al sur y este con la parroquia Zámbriza, y al oeste con la ciudad de Quito.

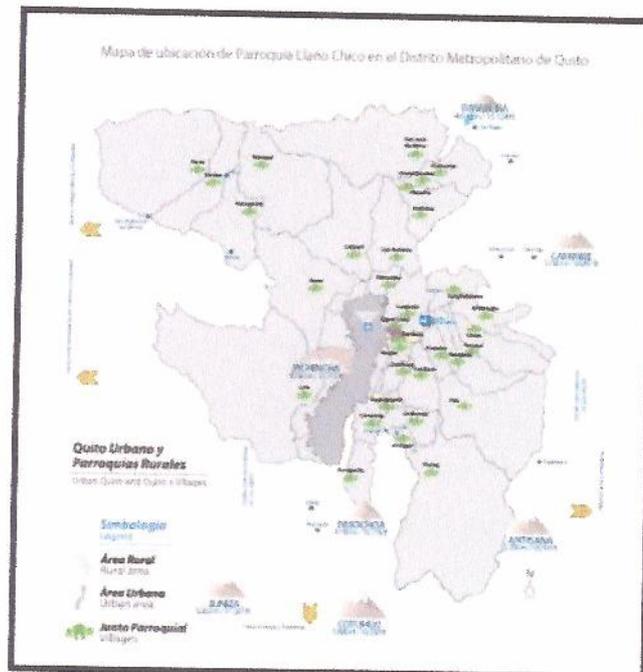


Gráfico No. 2: Ubicación Geográfica Parroquia Llano Chico
Fuente: www.quitocultura.info

3.2 Delimitación de barrios

En el proceso de delimitación de barrios se siguieron los lineamientos establecidos por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV). La información geográfica básica de vías, accidentes geográficos y la base referencial de barrios, fueron fundamentales para iniciar el proceso que se desarrolló en tres etapas:

1. Definición, identificación y clasificación de barrio/sector y asentamientos humanos de hecho regularizados y no regularizados.

En esta etapa se identificaron los sectores; entiendo por aquellos territorios que tienen características rurales, con un nivel de consolidación y densidad poblacional bajos, cuya delimitación deberá respetar los accidentes geográficos, ríos, quebradas, líneas de cumbre, caminos, entre otros, y además los límites provinciales, cantonales y parroquiales establecidos por el ente rector;

2. Actualización y ajuste de la delimitación de barrios referencial con la información básica proporcionada por la STHV.

Para esta etapa se usaron, herramientas geotecnológicas como: Sistemas de Información Geográfica, Diseño Asistido por Computadora (CAD), aplicaciones en la web para una visualización efectiva como es el caso de Google Earth, que permitieron manejar la información geográfica e integrar la información alfanumérica.

Para el ajuste y actualización de los límites barriales se utilizó la información básica oficial que dispone el Distrito Metropolitano de Quito, de los entes generadores de información básica como son vías a escala 1:5000 con una fecha de actualización a marzo de 2020, Catastro a escala 1:1000 con fecha de corte a enero de 2020 e información de ríos quebradas y otros accidentes geográficos a escala 1:5000.

3. Socialización y validación de los límites propuestos

La etapa de socialización, tuvo como finalidad convocar por sectores a los dirigentes barriales y principales actores del territorio, como es el caso de los presidentes de los gobiernos autónomos descentralizados de las dos parroquias rurales que conforman la Administración Zonal Calderón.

La participación ciudadana durante esta etapa fue fundamental para corregir errores de la propuesta preliminar de delimitación realizar los ajustes tanto en los límites como en los nombres de los barrios y la recuperación de nombres históricos de los sectores (toponimia)

4. RESULTADOS

La Administración Zonal Calderón cuenta con 2 parroquias rurales: La parroquia de Calderón y Llano Chico. De los cuales se delimitaron 71 polígonos los cuales se detallan a continuación en la Tabla 1.

El trabajo de proceso de delimitación de los barrios en la Administración Zonal Calderón se inició con la recopilación de información en los recorridos de campo y en las mesas de trabajo con los GADs parroquiales y dirigentes barriales en los meses de diciembre de 2019 y febrero 2020.

En los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio se llevó a cabo la validación de los límites barriales, tomando en cuenta los parámetros acordados con la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Administración Zonal Calderón.

El proceso de delimitación se contó con la participación de los GADs parroquiales, dirigentes barriales, equipo técnico de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y los delegados de la Administración Zonal Calderón.

Como resultado se identificaron 64 Barrios y Sectores, 3 Zonas de Protección y 4 comunas.

PARROQUIAS	BARRIOS/SECTOR	COMUNAS	ZONAS PROTEGIDAS	AREAS PRIVADAS	TOTAL POLIGONOS
Calderón	48	4	3		
Llano Chico	16				
Total	64	4	3		71

Tabla 1: Resumen Polígonos

RESUMEN DE BARRIOS PARROQUIA CALDERÓN
Corazón De Jesús
Puertas Del Sol
Carapungo
San Luis De Calderón
San José
San José De Moran
San José Alto

La Tola
Colinas Del Valle
Luz Y Vida
Nuevos Amanecer
Unión Nacional
Sierra Hermosa
Jesús Del Gran Poder
Reina Del Cisne
El Comín
24 De Junio
Sol Naciente
Santa Clara De Pomasqui
Collas
Esperanza Y Progreso
Julio Zabala
Ana Maria
Bellavista Central
Bellavista
Barrio Central
El Arenal
San Camilo
Paredes
El Clavel
José Terán
San Juan Calderón
El Carmen 1
Profesores Municipales
El Inca
San Juan Loma 2
Redin
San Juan Loma Alto 1
Huala
San Vicente
Central
La Candelaria Alta
El Carmen 2
Casa Tuya
La Candelaria 1
Landázuri
Bonanza
El Cajón

Tabla 2: Resumen Barrios Parroquia Calderón



RESUMEN DE ÁREAS DE PROTECCIÓN PARROQUIA CALDERÓN
Área De Protección Laderas De San Francisco
Área De Protección Tushumbiloma
Área De Protección Llano Grande

Tabla 3: Resumen Áreas Protegidas

La Administración Zonal Calderón como parte del territorio tiene identificadas cuatro comunas, las cuales no se analizará en el proceso de Delimitación de Barrios, pero se las enlista para conocimiento:

- San Francisco de Oyacoto
- Santa Anita
- La Capilla
- San Miguel del Común

Cabe mencionar que este proceso de delimitación de barrios lo empezó la Ing. Cristina Izquierdo en calidad de Directora de Territorio y lo llevó a cabo hasta el día 8 de julio del 2020 momento en el que se desvinculó de la administración zonal. A partir 29 de julio del 2020 mi persona se hace cargo del trabajo con el fin de dar continuidad a la delimitación de barrios.

4.1 Limitaciones

Una de las limitaciones que se tuvo en el proceso de delimitación de barrios ha sido durante la pandemia por el Covid 19, ya que no se pudo socializar de manera presencial con los dirigentes y hacer un trabajo más completo en territorio, recibir y entregar documentación como planos en forma física, por lo que, se creó sesiones virtuales organizadas por sectores, para corroborar información y tomar nota de la identificación de barrios, como son: nombres, imágenes, propuestas y demás; así como también se tuvo datos digitales de representante barriales (Grafico No. 3, 7, 9).

Los dirigentes barriales además no tienen destreza en los softwares o aplicaciones de reuniones, por lo que se encontró limitación en la puntualidad e identificación de personas; se resolvió adicionar un tiempo máximo de espera para abordar las reuniones y así presentar toda la información posible y recopilar los datos de los representantes que están en el momento, permitiendo integrarse en el transcurso del conversatorio a quienes faltasen.

4.2 Situaciones encontradas en el territorio respecto a la delimitación

Parroquia de Llano Chico

Se realizó la socialización con el presidente del Gad de Llano Chico el señor Eladio Parra y su cuerpo técnico en las instalaciones del Gad Parroquial el sábado 13 de junio de 2020 y en

representación de la Administración Zonal Calderón la Ing. Cristina Izquierdo en calidad del Directora de Territorio y el Ing. Roberto Cabrera M.

Se elaboró el mapa de la delimitación de barrios en conjunto con el cuerpo técnico del GAD y producto de esta se obtuvo el siguiente resultado:

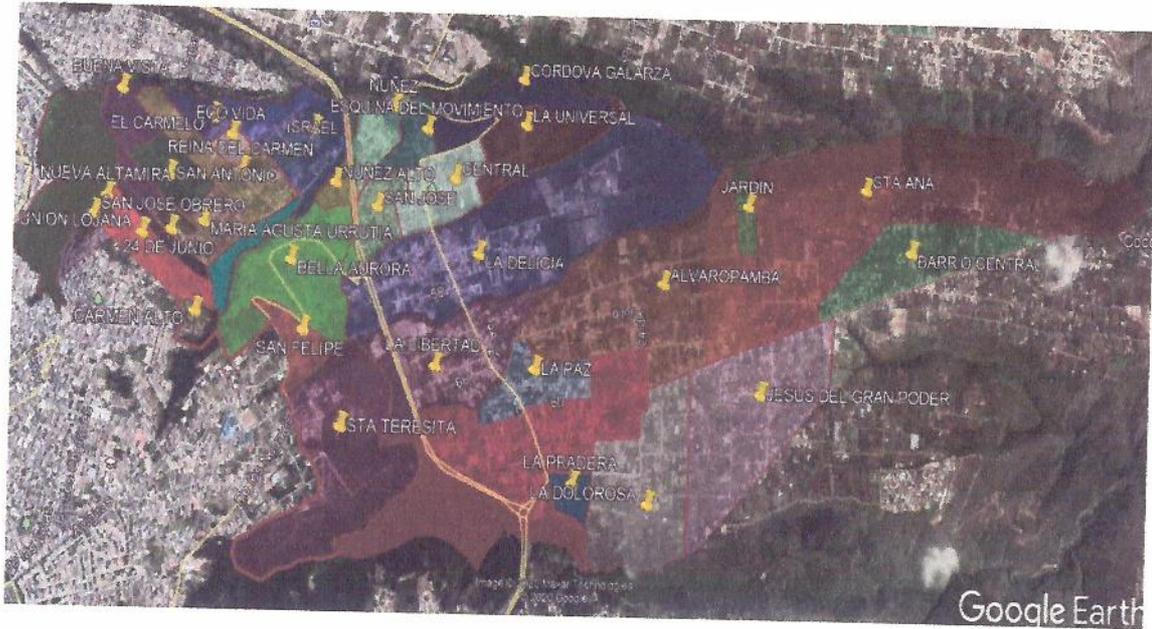


Gráfico No. 3: Propuesta GAD de Llano Chico

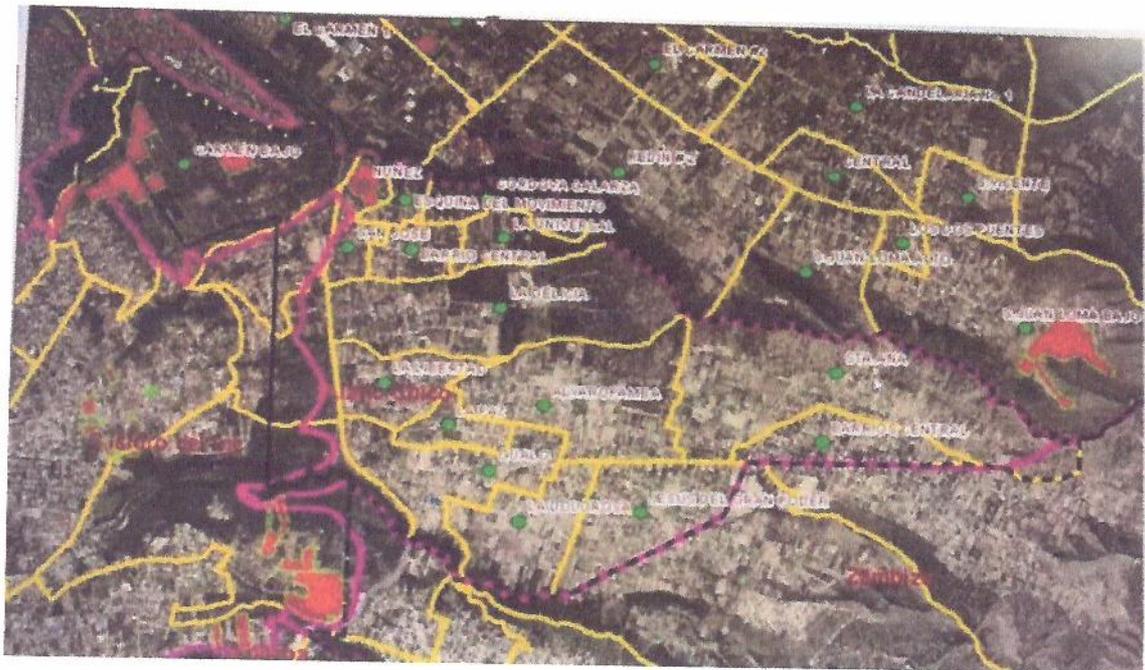


Gráfico No. 4: Propuesta AZCA en coordinación con la STHV



Gráfico No. 5: Línea parroquial cruzando predios

Línea parroquial cruzando predios

Lo que se observa en la imagen los asentamientos humanos en proceso de regularización Santa Teresita, Bella Aurora, San Felipe y el Carmen Alto se encuentran atravesados por la línea del límite de la Parroquia San Isidro del Inca y La Parroquia Llano Chico, por lo que quedan divididos, por tal razón actualmente se encuentran en proceso de corrección en la Comisión de Parroquias del DMQ para corregir este conflicto limítrofe.

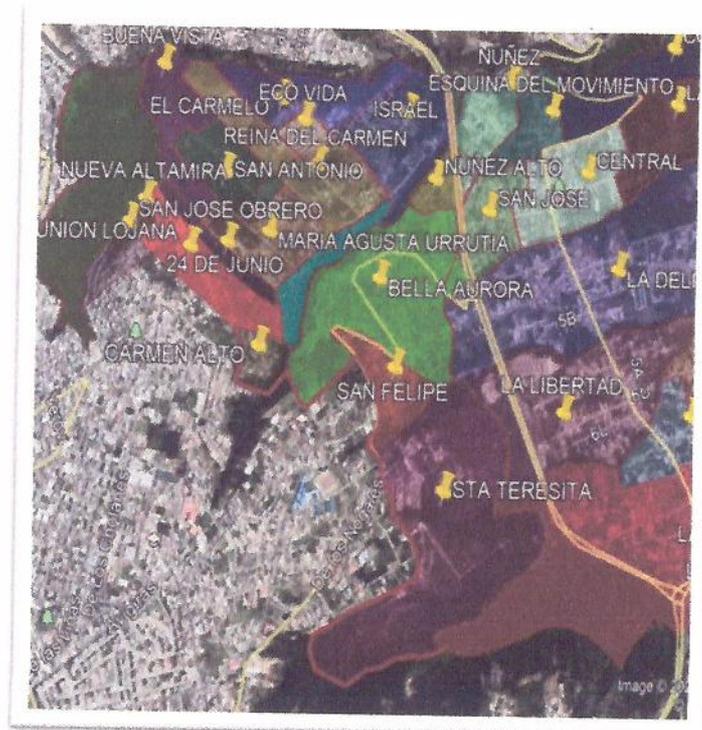


Gráfico No. 6: Santa Teresita, San Felipe y Bella Aurora

- Con Oficio 2020 G.A.D. LL.CH-0386 con fecha 2 de julio del 2020 por parte del Sr. Eladio Parra en calidad de presidente del GAD Parroquial Llano Chico entrega la propuesta general en referencia delimitación interna de barrios.

Esta propuesta se sostiene en tres pilares:

1) Que la delimitación de los barrios de nuestra parroquia, tenga como basamento exclusivo y determinante el respeto a las Ordenanzas Vigentes para nuestra Parroquia: la Ordenanza 0592 aprobada el 5 de julio de 1944; 2) Que se respete el proceso de Reforma de la Ordenanza 3050, debido a que el mismo se encuentra en la fase final, cuyo proceso nos permitimos hacerles conocer en este documento y que tiene que ver con la pertenencia a Llano Chico de Barrios que históricamente y legalmente han sido de nuestra parroquia; 3) Que se respete la existencia de la "Cabecera Parroquial" así como también los anejos de Amagás, Alvaropamba y Gualo, creados mediante la Ordenanza 0592 del 5 de julio de 1944.

En el mismo documento menciona "(...) Por lo expuesto, los Barrios de Santa Teresita, San Felipe, Bella Aurora y El Carmen Alto, son de Llano Chico por lo tanto los incluimos en esta propuesta y además por cuanto el proceso de la Reforma de la Ordenanza 3050 que determinará que vuelvan a pertenecer a Llano Chico, está en la fase final. Proceso que nos permitimos hacerles conocer

Dentro del marco de las consecuencias de la Reunión del 25 de marzo del 2015, tenemos que mediante Memorando N° 0043-GCBIS-2015 de 15 de abril de 2015 el señor arquitecto Víctor Aguilar, Servidor Municipal del Programa de Servicios de Catastro dirigido al señor Giovanni Ortiz, Jefe de GCBIS, informa que en la mesa de trabajo del 15 de abril del 2015 a la que asistieron los representantes del Gobierno de la Parroquia Rural de Llano Chico, los miembros de la Comisión de Límites de Llano Chico, de la Administración Zonal de Calderón, el Administrador de la Zona Eugenio Espejo, los representantes de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, de la Secretaría de Coordinación Territorial y de la Dirección Metropolitana de Catastros, se llegó a un acuerdo para que los barrios Santa Teresita, Bella Aurora, San Felipe y el Carmen Alto que al momento pertenecen a la parroquia urbana de San Isidro del Inca, pasen a formar parte de la Parroquia Rural de Llano Chico y, consecuentemente, pasen a la jurisdicción territorial de la Administración Zonal Calderón.

El 25 de abril del 2015, en el salón de uso múltiple del Gad Parroquial, se da la reunión con los Concejales Miembros de La Comisión de Desarrollo Parroquial, Susana Castañeda y Luis Reina, Representantes de la Procuraduría, de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, de las Administraciones Zonales, de la Dirección de Catastros, y demás instancias municipales. En esta reunión el equipo técnico de la Comisión de Límites de Llano Chico realizó la Presentación de la Propuesta Técnica, Social, Histórica y Jurídica y se les hizo llegar el proyecto de Ordenanza Reformativa de la Ordenanza 3050, fundamentados en lo que establece, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que en su art. 25, señala sin lugar a dudas que le corresponde al Concejo Metropolitano la modificación de

parroquias rurales, mediante Ordenanza que contendrá la delimitación territorial y la identificación de la cabera parroquial

En octubre del año 2019, la Comisión de Participación Ciudadana presidida por el concejal Fernando Morales, impulsa una mesa de trabajo. La misma que se realiza en el salón de uso múltiple de Llano Chico.

El 11 de noviembre del año 2019 se realiza una mesa de trabajo, en la Comisión de Desarrollo Parroquial.

El 24 de diciembre de año 2019 se reúne la Comisión de Desarrollo Parroquial, dan quorum los concejales Andrea Hidalgo que lo preside y el señor concejal Luis Reina como punto del Orden del Día está "Conocimiento de la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza 3050 asisten el GAD y la Comisión de Límites de Llano Chico. La Ordenanza es conocida y luego de la lectura, los representantes de Llano Chico lo aprueban sin mayores observaciones, ya que el Proyecto de Ordenanza Reformatorio, recoge el cien por ciento de lo contenido en la Ordenanza presentada por la Comisión de Límites de Llano Chico el 25 de abril del 2015.

En noviembre del 2019 la Comisión de Límites de Llano Chico, resuelve enviar un oficio a las instancias Municipales, insistiendo en el pedido de Reforma, adjuntando nuevamente, el proyecto de ordenanza y la propuesta técnica de delimitación que fueron presentadas el 25 de abril del 2015 y acordadas en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Parroquial realizada el 3 de julio del año 2015. Esto se realiza mediante el oficio No. OF-2019-G.A.D.LL.CH. No. 000835 de fecha 12 de noviembre de 2019.

El 24 de junio de 2020, la Comisión de Desarrollo Parroquial, se reúne y aprueba el informe favorable para la Reforma de la ordenanza 3050 (...)"

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-0945-O de fecha 26 de agosto de 2020 suscrito por el Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO en el cual "se brinda atención a lo solicitado mediante el memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2020-0409-M, para lo cual me permito adjuntar la matriz de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ubicados en la circunscripción de la Administración Zonal Calderón que cuentan con Ordenanza sancionada por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en base a la información que se dispone y que fue proporcionada por la Unidad Especial "Regula Tu Barrio" de Calderón."

De la información entregada por la Unidad Especial Regula tu Barrio se tiene los siguientes asentamientos regularizados (cuentan con ordenanza metropolitana), por lo tanto, no son sectores

AHHYC	PARROQUIA	ORDENANZA	FECHA DE SANCION
EL CARMEN BAJO	LLANO CHICO	3868	18 DE AGOSTO 2010
ACCION SOCIAL ECO VIDA	LLANO CHICO	131	21 DE OCTUBRE DE 2011
NUÑEZ	LLANO CHICO	0083 / 0233	23 DE JUNIO DE 2011 / 19 DE ABRIL DE 2012

EL CARMEN ALTO	LLANO CHICO	17	9 DE MAYO DE 2019
MIRADOR EL CONDOR	LLANO CHICO	40	9 DE JULIO DE 2019

Tabla 4: Asentamientos Regularizados sector El Carmen

Parroquia Calderón

Comité Pro-Mejoras Cumbres de Pomasqui



Gráfico No. 7: Cumbres de Pomasqui

Plano entregado por la presidenta del Comité Pro-mejoras Cumbres de Pomasqui la Sra. Maribel Díaz

De lo expuesto por la Sra. Maribel Díaz luego de la socialización mencionó que su sector se encuentra atravesado y dividido por una línea recta que corresponde a la Parroquia Pomasqui -Límite del CONALI, por lo que parte del macro lote pertenece a Marquesa de Solanda (Adm. Zonal La Delicia) y otra parte a la Administración Zonal Calderón.

Además, manifiestan que sus trámites han sido realizados en la Administración Zonal.

Los asentamientos humanos de hecho presentes en ese sector son: La Pirámide, Primavera de San Juan, Cumbres de Pomasqui, Mirador de Pomasqui, Mirador de la Mitad del Mundo.

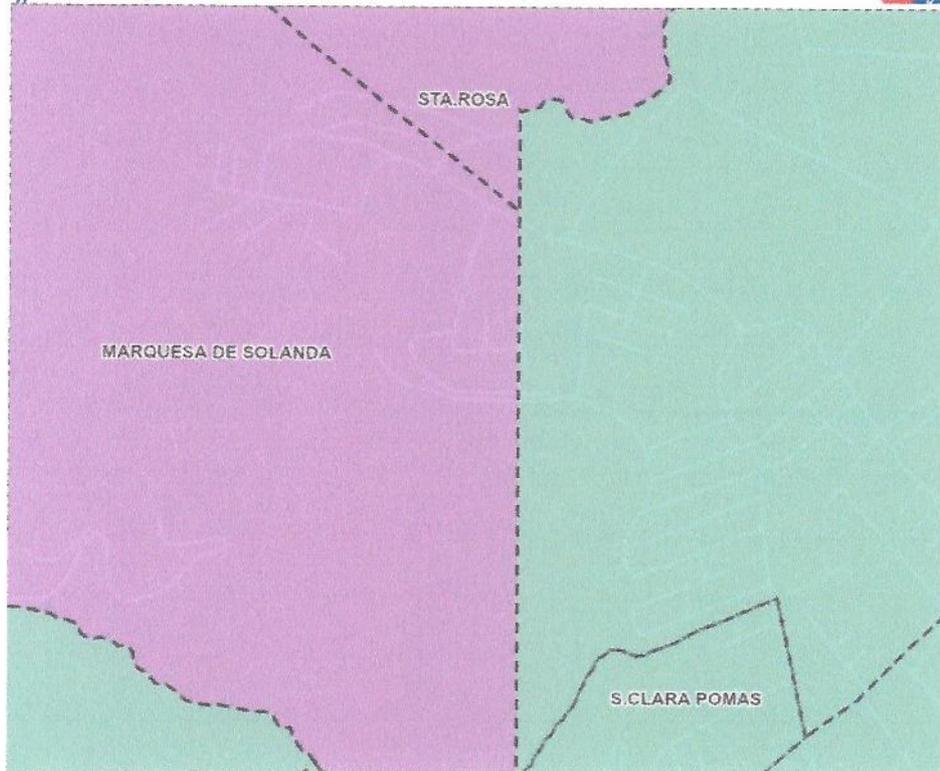


Gráfico No. 8: Cruce Línea Limite CONALI

Comité Pro-mejoras Cumbres de Pomasqui divido por el límite parroquial Pomasqui



Gráfico No. 9: Limite divisorio Cumbres de Pomasqui

Del presente informe técnico se puede concluir lo siguiente:

1. Los procedimientos especificados en los lineamientos fueron cumplidos.
2. Luego del trabajo de delimitación de barrios se identificaron 48 Barrios, 3 Zonas de Protección y 4 comunas en la parroquia de Calderón; Además 16 Barrios de la parroquia de Llano Chico.
3. Durante este proceso se procedió en referencia a los lineamientos entregados por la Secretaria de Territorio de Hábitat y Vivienda.
4. El proceso de participación ciudadana fue fundamental para corregir los errores que dieron en la recopilación de la información.
5. Se consideraron 3 componentes como lo son técnico, revisión legal y proceso de participación ciudadana para realizar el proceso de delimitación.
6. Este trabajo se realizó en conjunto con las Administraciones Zonales vecinas y la delimitación está sujeta a un acuerdo que se llegó con todas las administraciones revisando todos los lineamientos con el acompañamiento de la Vicealcaldía y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.
7. Toda vez que se han respetado las líneas de las administraciones se encontró que los barrios La Eloísa, El Común, Sector La Bota no estaban siendo atendidos por la Administración Zonal Calderón por lo tanto se corrigió y se acordó con la Administraciones vecinas para que no vuelvan a existir este tipo de problemas.
8. En el caso del sector de Bellavista se han identificado 44 delimitaciones entre asentamientos humanos, cooperativas, comité pro-mejoras los cuales han sido validados de acuerdo con la base de datos que mantiene la Unidad Especial Regula tu Barrio.

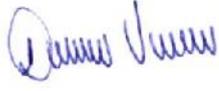
6. RECOMENDACIONES

1. La recomendación técnica propuesta por parte de la Administración Zonal Calderón en coordinación con la STVH es que se inicie el proceso de modificación con la Secretaria Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, analizando las propuestas del GAD Parroquial de Llano Chico, debido a que el problema se genera porque la línea parroquial entre parroquias antes mencionada atraviesa predios por la mitad, lo que ocasiona que aquellos predios quedan entre dos parroquias, para lo cual se deberá seguir el proceso legal correspondiente conforme la normativa legal vigente y respetar el procedimiento establecido en la Ley para la fijación de límites internos, y del CONALI.
2. Respecto a los barrios Santa Teresita, Bella Aurora, San Felipe y el Carmen Alto se recomienda que, se tome en consideración para que las parroquias rurales y los límites sean considerados con los aspectos que hace el presidente del Gad Parroquial de Llano Chico en su respectivo informe.
3. Durante el proceso de participación ciudadana se pudo evidenciar que los barrios como La Eloísa, El Común, Sector La Bota se encuentran dentro de la Parroquia Calderón, pero han sido atendidos por la Administración Zonal La Delicia, por lo tanto, después del proceso de delimitación se respeta las líneas de las parroquias por lo que

estos barrios deberán ser gestionados por la Administración Zonal La Delicia, al estar dentro de su circunscripción.

4. Se recomienda tomar en consideración las observaciones presentes en el Comité pro-mejoras Cumbres de Pomasqui y se los incluya dentro de los límites de la Parroquia Calderón. Cuyo proceso deberá enmarcarse a la normativa legal vigente y respetar el procedimiento establecido en la Ley para la fijación de límites internos, y la CONALI.

Atentamente

		
ELABORADO POR: Ing. Israel Jimenez TECNICO DELEGADO AZCA	SUPERVISADO POR: Arq. Santiago Muncha DIRECTOR DE GESTION DE TERRITORIO	APROBADO: Soc. Jassmín Vargas ADMINISTRADORA ZONAL CALDERON

7. ANEXOS

A continuación, se detallan los límites de cada uno de los siguientes barrios como se puede observar a continuación:

Barrio Corazón de Jesús

	<p style="text-align: center;">Límites</p> <p>Norte: Av. Capitán Giovanni Calles</p> <p>Sur: Panamericana Norte</p> <p>Este: Av. Padre Luis Vaccari</p> <p>Oeste: Panamericana Norte</p>
--	---

Barrio Puertas del Sol

	<p style="text-align: center;">Límites</p> <p>Norte: Av. Galo Plaza Lasso</p> <p>Sur: Av. Capitán Giovanni Calles</p> <p>Este: Quebrada Carretas</p> <p>Oeste: Av. Luis Vaccari</p>
--	--

Carapungo



Límites

Norte: Calle Puntilla, Quebrada Carretas

Sur: Av. Capitán Giovanni Calles

Este: Calle Jaime Roldós Aguilera

Oeste: Av. Padre Luis Vaccari, Quebrada Carretas

San Luis de Calderón



Límites

Norte: Av. Galo Plaza Lasso

Sur: Av. Capitán Geovanny Calles

Este: Av. Carlos Mantilla

Oeste: Calle Jaime Roldós Aguilera

San José



Límites

Norte: Calle Los Geranios, y Quebrada Cantagallo

Sur: Calle New York

Este: Av. Carlos Mantilla

Oeste: Av. Galo Plaza Lasso, Calle Alhambra y Quebrada Rellena

San José de Morán



Límites

Norte: Calle Las Palmeras, Quebrada Rellena, Calle E2B y Calle Eloy Alfaro.

Sur: Calle Los Geranios, Quebrada Cantagallo

Este: Av. Carlos Mantilla

Oeste: Quebrada Cantagallo

San José Alto



Límites

Norte: Calle Abdón Calderón, Calle El Valle, Calle Vicente Rocafuerte

Sur: Calle Cacha, Calle Los Geranios, Calle Cataluña

Este: Av. Capitán Giovanni Calles

Oeste: Av. Carlos Mantilla

La Tola



Límites

Norte: Calle Joaquín Encalada, Calle Santander

Sur: Av. Capitán Giovanni Calles

Este: Calle Francisco de Albornoz

Oeste: Av. Carlos Mantilla



Colinas del Valle



Límites

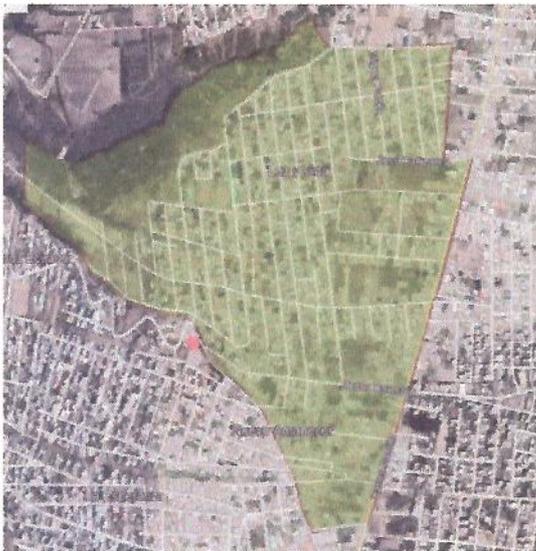
Norte: Calle La Rotonda, Calle Loma Grande

Sur: Calle Abdón Calderón

Este: Calle El Valle

Oeste: Av. Carlos Mantilla

Luz y Vida



Límites

Norte: Calle Manuel Rodríguez Quiroga, Quebrada

Sur: Calle E2B

Este: Av. Carlos Mantilla

Oeste: Calle Manuel Rodríguez Quiroga, Calle Rosa Vélez, Quebrada Curiquingue, Calle Eloy Alfaro.

Nuevo Amanecer



Límites

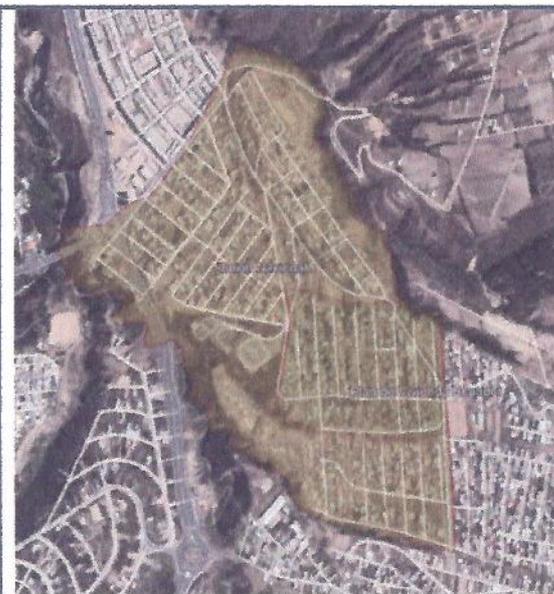
Norte: Quebrada Curiquingue

Sur: Calle De Las Palmeras, Quebrada Rellena

Este: Calle Eloy Alfaro

Oeste: Lote A3-6

Unión Nacional



Límites

Norte: Quebrada Curiquingue, Calle De los Narcisos

Sur: Calle Las Palmeras, Calle Quebrada

Este: Calle Eloy Alfaro

Oeste: Barrio Nuevo Amanecer

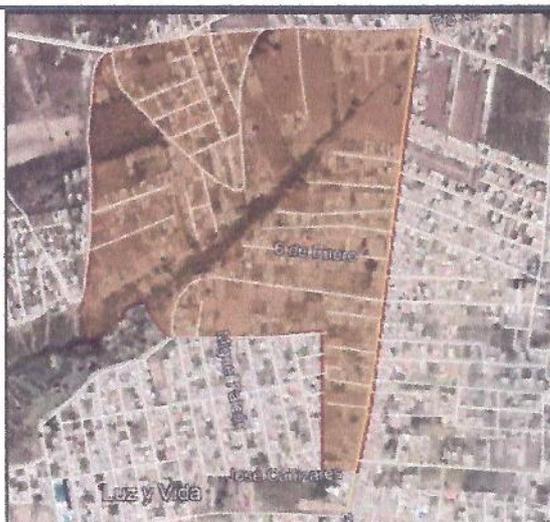
Sierra Hermosa



Límites

- Norte: Calle de Los Geranios
- Sur: Av. Capitán Giovanni Calles
- Este: Calle Cacha
- Oeste: Av. Carlos Mantilla

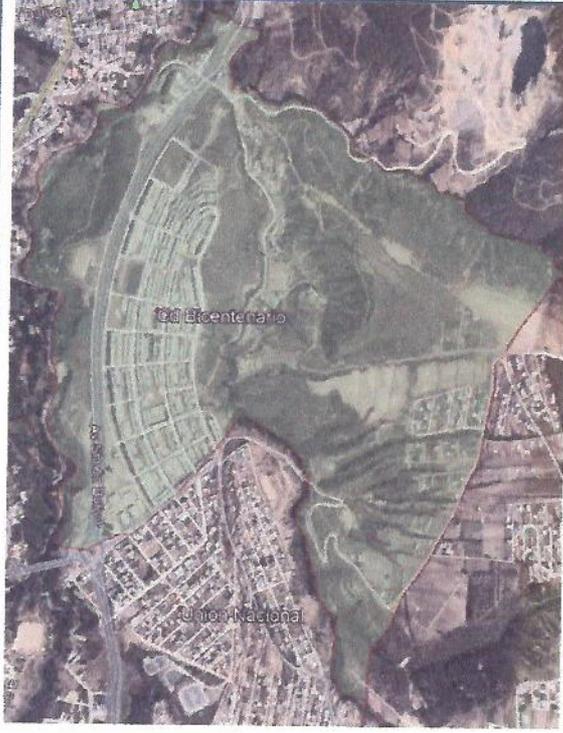
Jesús del Gran Poder



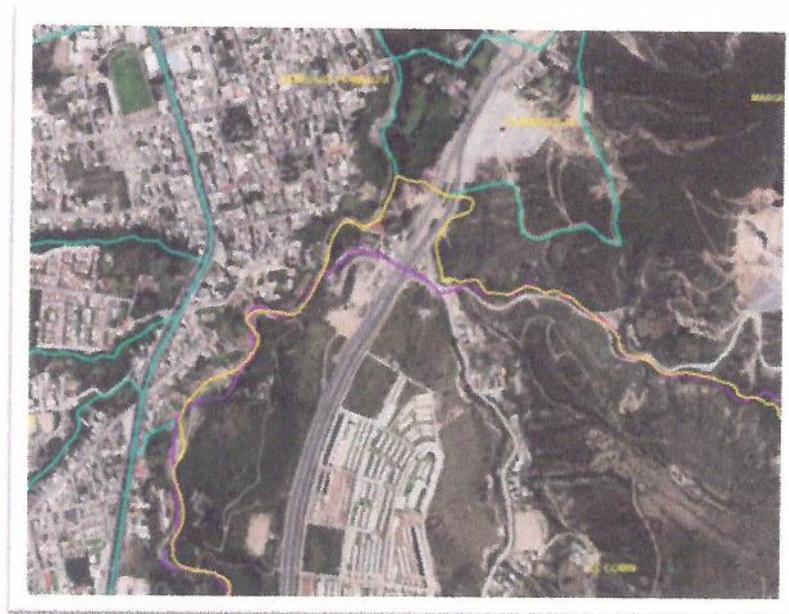
Límites

- Norte: Calle Pío XII
- Sur: Calle José Cañizares,
- Este: Av. Carlos Mantilla
- Oeste: Calle N15A

El Comín

	<p style="text-align: center;">Límites</p> <p>Norte: Parroquia Rural Pomasqui Sur: Calle Eloy Alfaro Este: Calle N16 Vía San Juan Oeste: Quebrada Curiquingue</p>
--	--

Cabe indicar que por el Norte, el barrio el Comín, respeta la línea del límite de la Parroquia Pomasqui, límites establecidos por el CONALI, por lo que debe ser revisado en un proceso posterior para la modificación de las parroquias de Quito, conforme se observa en el siguiente gráfico



24 de Junio



Límites

Norte Calle Eloy Alfaro

Sur: Calle Pio XII

Este: Calle Miguel Medina

Oeste: Av. 24 de Junio

Sol Naciente



Limites

Norte: Calle Gonzalo Córdova

Sur: Calle Arenal

Este: Av. Atahualpa

Oeste: Calle Roma



Santa Clara de Pomasqui



Límites

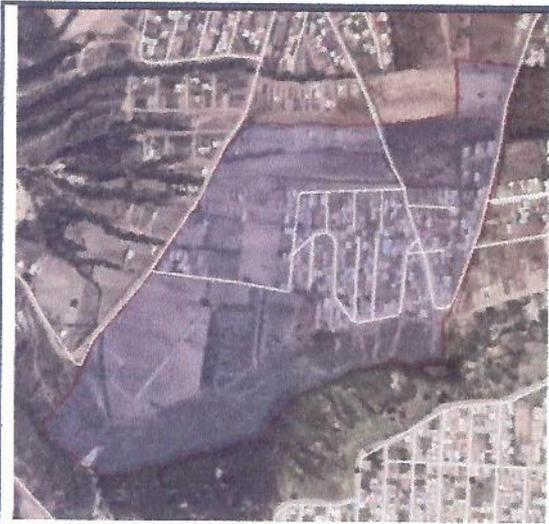
Norte: Quebrada

Sur: Calle Pío XII

Este: Calle Francisco Guañuna

Oeste: Barrio El Comín

Reina del Cisne



Límites

Norte: Barrio Santa Clara de Pomasqui

Sur: Quebrada Curiquingue

Este: Calle Juan de Larrea

Oeste: Calle N16 Via San Juan

Collas



Límites

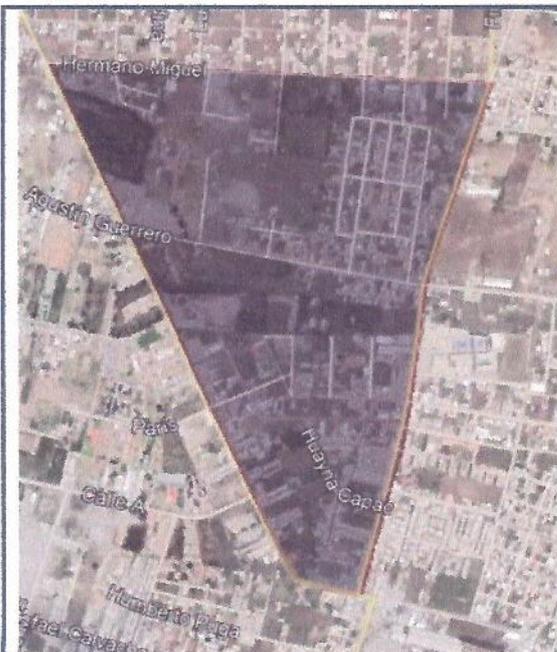
Norte: Calle Rosario Godoy

Sur: Calle Cacha

Este: Quebrada

Oeste: Av. Capitán Giovanni Calles

Esperanza y Progreso



Límites

Norte: Calle Hermano Miguel

Sur: Av. Cacha

Este: Calle Amalia Uriguen

Oeste: Calle Francisco de Albornoz

Julio Zabala



Límites

Norte: Calle Agustín Guerrero

Sur: Calle De Los Colibríes

Este: Av. Atahualpa

Oeste: Calle Amalia Uriguen

Ana María



Límites

Norte: Calle Pío XII, Av. Atahualpa

Sur: Calle Agustín Guerrero

Este: Av. Atahualpa

Oeste: Calle Amalia Uriguen

Bellavista Central



Límites

Norte: Calle Eloy Alfaro

Sur: Calle Hermano Miguel

Este: Calle Amalia Uriguen

Oeste: Av. Francisco de Albornoz

Bellavista



Límites

Norte: Parroquia Rural San Antonio

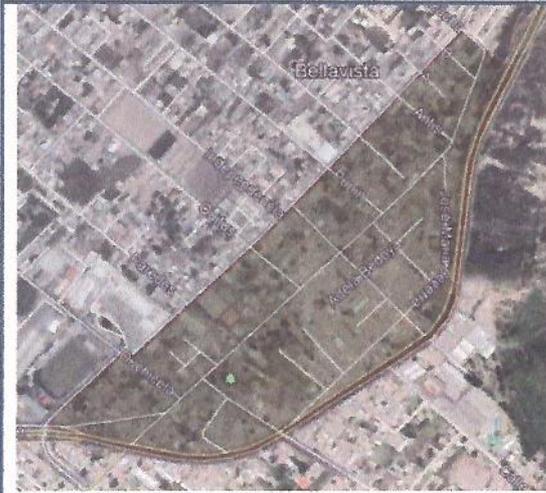
Sur: Calle Eloy Alfaro

Este: Av. Atahualpa

Oeste: Parroquia Pomasqui



Barrio Central



Límites

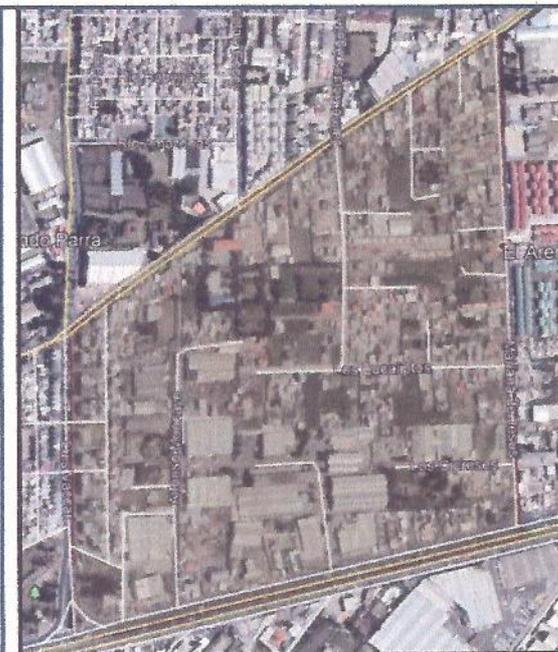
Norte: Av. Cacha

Sur: Panamericana Norte

Este: Panamericana Norte

Oeste: Av. 9 de Agosto

El Arenal



Límites

Norte: Av. Capitán Giovanni Calles

Sur: Panamericana Norte

Este: Calle Mariana de Jesús

Oeste: Av. Padre Luis Vaccari

San Camilo

	<p>Límites</p> <p>Norte: Av. Capitán Giovanni Calles</p> <p>Sur: Panamericana Norte</p> <p>Este: Calle Los Pinos</p> <p>Oeste: Calle Mariana de Jesús</p>
--	--

Paredes

	<p>Límites</p> <p>Norte: Av. Capitán Giovanni Calles</p> <p>Sur: Calle 9 de agosto</p> <p>Este: Calle Punín</p> <p>Oeste: Av. María Duchicela</p>
--	--

José Terán



Límites

Norte: Av. Capitán Giovanni Calles

Sur: Calle 9 de agosto

Este: Av. Cacha

Oeste: Calle Punín

EL Clavel



Límites

Norte: Av. Capitán Giovanni Calles

Sur: Panamericana Norte, Calle 9 de agosto

Este: Av. Cacha

Oeste: Calle Los Pinos

San Juan de Calderón



Límites

Norte: Av. San Isidro
Sur: Calle Joaquín Encalada
Este: Calle Francisco de Albornoz, Calle 24 de junio
Oeste: Calle Santander

El Carmen 1



Límites

Norte: Panamericana Norte
Sur: Quebrada Chaquishcahuaycu, Av. Carapungo
Este: Calle 25 de noviembre
Oeste: Av. Simón Bolívar

Profesores Municipales



Límites

Norte: Av. García Moreno

Sur: Calle 25 de noviembre

Este: Calle 28 de junio

Oeste: Calle José María Ibarz

El Inca



Límites

Norte: Av. García Moreno

Sur: Calle 25 de noviembre

Este: Av. Carapungo

Oeste: Calle 28 de junio

San Juan Loma 2



Límites

Norte: Av. Calixto Muzo
Sur: Av. García Moreno
Este: Av. Carapungo
Oeste: Panamericana Norte

Redin



Límites

Norte: Av. García Moreno
Sur: Quebrada Chaquishcahuaycu
Este: Calle Sanguña
Oeste: Av. Carapungo

San Juan Loma Alto 1



Límites

Norte: Calle Pedro Manuel Alobuela

Sur: Quebrada Chaquishcahuaycu

Este: Calle Martín Jimeno y Av. García Moreno

Oeste: Calle Sanguña

Huala



Límites

Norte: Quebrada San Vicente

Sur: Quebrada Chaquishcahuaycu

Este: Quebrada Chaquishcahuaycu y
Quebrada sin nombre

Oeste: Calle Martín Jimeno y Av. García
Moreno

San Vicente

	<p style="text-align: center;">Límites</p> <p>Norte: Av. Candelaria</p> <p>Sur: Quebrada San Vicente</p> <p>Este: Área Protección Ecológica</p> <p>Oeste: Av. Clemente Pulupa</p>
---	--

Central

	<p style="text-align: center;">Límites</p> <p>Norte: Calle Princesa Pacha y Calle Princesa Quilago</p> <p>Sur: Calle Pedro Manuel Alobuela</p> <p>Este: Barrio San Vicente</p> <p>Oeste: Calle Rafael Ramos</p>
---	--



La Candelaria Alta

	<p style="text-align: center;">Límites</p> <p>Norte: Quebrada Tamauco</p> <p>Sur: Av. García Moreno</p> <p>Este: Calle Clemente Pulupa y Área de Protección Llano Grande</p> <p>Oeste: Pasaje Israel, Calle Fe y Alegría, Av. Calixto Muzo</p>
--	---

El Carmen 2

	<p style="text-align: center;">Límites</p> <p>Norte: Calle Princesa Pacha</p> <p>Sur: Av. García Moreno</p> <p>Este: Calle Fe y Alegría</p> <p>Oeste: Av. Carapungo</p>
--	--

Casa Tuya



Límites

Norte: Quebrada Tamauco, Av Calixto Muzo

Sur: Calle Princesa Pacha

Este: Calle Fe y Alegría

Oeste: Av. Carapungo

La Candelaria 1



Límites

Norte: Panamericana Norte

Sur: Av. Carapungo

Este: Av. 9 de agosto

Oeste: Av. Calixto Muzo

Landázuri



Límites

Norte: Calle Ezequiel Landázuri

Sur: Quebrada Tamauco

Este: Quebrada Rellena

Oeste: Pasaje S/N

Bonanza



Límites

Norte: Calle Bonanza, Calle Marianna de Jesús

Sur: Quebrada Tamauco

Este: Quebrada Fontana

Oeste: Calle Ezequiel Landázuri, Pasaje S/N,
Quebrada Rellena

El Cajón



Límites

Norte: Panamericana Norte, Comuna San Francisco de Oyacoto, Calle José Miguel Guarderas

Sur: Calle Ezequiel Landázuri, Calle Bonanza, Calle Mariana de Jesús, Calle La Ronda

Este: Calle Los Guabos

Oeste: Av. 9 de agosto, Av. Carapungo

ÁREAS DE PROTECCIÓN

También se enlista las áreas de protección que tiene la Parroquia de Calderón

Área de Protección Laderas de San Francisco



Límites

Norte: Río Guayllabamba, Parroquia Rural San Antonio de Pomasqui

Sur: Área de protección Tushumbiloma

Este: Parroquia Rural Guayllabamba

Oeste: Av. Atahualpa

Área de Protección Llano Grande



Límites

Norte: Barrio San Vicente, Barrio La Candelaria

Sur: Quebrada Paquichupa

Este: Quebrada Chaquishcahuaycu

Oeste: Quebrada Umayacu

Área de Protección Tushumbiloma



Límites

Norte: Quebrada Uraurcu, Av. Panamericana Norte

Sur: Calle 24 de Junio

Este: Quebrada Rumilahuaycu

Oeste: Río Guayllabamba

Llano Chico



RESUMEN BARRIOS PARROQUIA LLANO CHICO
Albaro pamba
Central
Gualo
Esquina del movimiento
Santa Ana
Jesús del Gran Poder
La Delicia
La Dolorosa
La Libertad
La Paz
La Universal
Manuel Córdoba Galarza
Cabecera Parroquial
Núñez II Bajo
San José
El Carmen Bajo

Lo que respecta al Carmen Bajo queda definido de la siguiente manera:

Albaro pamba



Límites

Norte: Quebrada Angamarca

Sur: Calle Gran Colombia

Este: Calle S/N, Barrio Santa Ana

Oeste: Barrio La Paz, Quebrada Piñan

Barrio Central



Límites

Norte: Calle Santa Ana

Sur: Calle García Moreno

Este: Barrio Santa Ana

Oeste: Calle S/N

Gualo



Límites

Norte: Calle Gran Colombia

Sur: Barrio La Dolorosa, Calle La Dolorosa

Este: Calle Paquisha

Oeste: Av. Simón Bolívar

Esquina del Movimiento



Límites

Norte: Quebrada Chaquishcahuaycu

Sur: Calle De las Azucenas

Este: Barrio Córdova Galarza

Oeste: Calle Las Flores, Quebrada Abierta.

Santa Ana



Límites

Norte: Quebrada
Chaquishcahuaycu

Sur: Calle Santa Ana

Este: Parroquia de
Zámbiza

Oeste: Calle S/N, Barrio
Santa Ana

Jesús del Gran Poder



Límites

Norte: Calle García Moreno

Sur: Carlos Mariano
Simbaña

Este: Vía Zámbiza

Oeste: Calle Cipreses, Calle
Manuela Cañizares

La Delicia



Límites

Norte: Quebrada El Milagro

Sur: Quebrada Angarrachaca

Este: Q. Chaquishcahuaycu

Oeste: Av. Simón Bolívar

La Dolorosa



Límites

Norte: Av. García Moreno

Sur: Vía Zámbriza

Este: Calle Cipreses, Calle Manuela Cañizares

Oeste: Barrio Gualo, Calle 17 de septiembre

Libertad



Límites

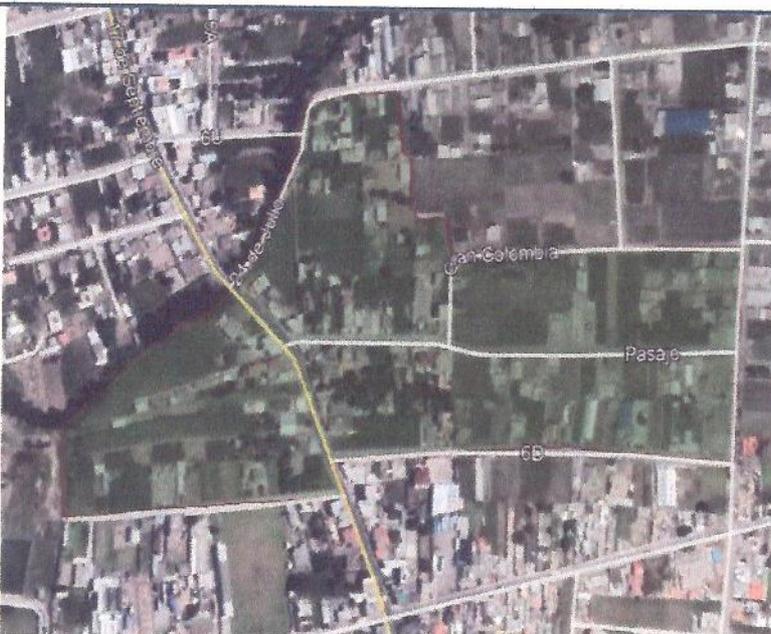
Norte: Quebrada Angamarca

Sur: Quebrada Piñan

Este: Barrio la Delicia y Barrio Albaropamba

Oeste: Av. Simón Bolívar

La Paz



Límites

Norte: Barrio 24 de julio

Sur: Calle Abdón Calderón

Este: Calle 24 de mayo

Oeste: Quebrada Piñan

La Universal



Límites

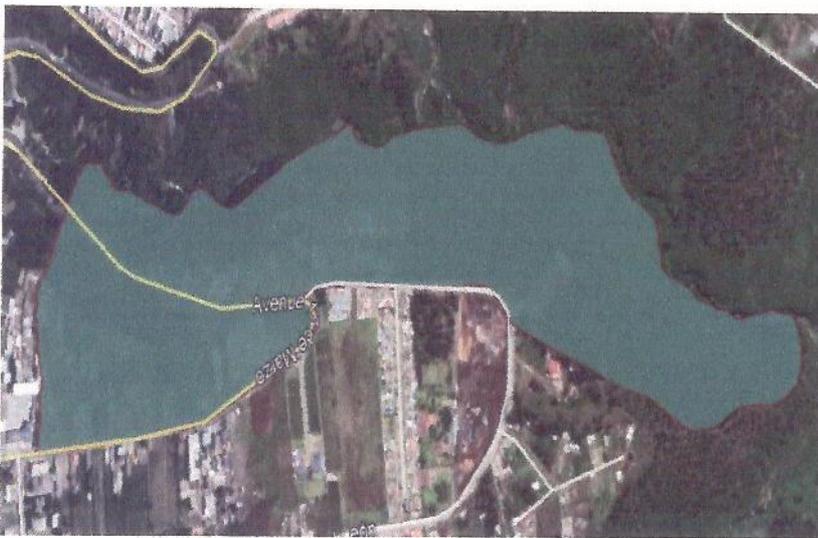
Norte: Calle Córdova Galarza,
Calle Rafael León

Sur: Quebrada El Milagro

Este: Q. Chaquishcahuaycu

Oeste: Cabecera Parroquial

Manuel Córdova Galarza



Límites

Norte: Q. Chaquishcahuaycu

Sur: Calle Córdova Galarza,
Calle Rafael León

Este: Quebrada
Chaquishcahuaycu, Barrio Redin

Oeste: Barrio Esquina del
Movimiento

Cabecera Parroquial



Límites

Norte: Calle Córdova Galarza, Calle de las Azucenas,

Sur: Quebrada El Milagro

Este: Calle Rafael León, Barrio La Universal

Oeste: Calle Las Ilusiones, Calle Los Girasoles

Núñez



Límites

Norte: Q. Chaquishcahuaycu

Sur: Calle Las Flores

Este: Quebrada Abierta

Oeste: Av. Simón Bolívar

San José



Límites

Norte: Calle 19 de marzo

Sur: Quebrada El Milagro

Este: Calle Las Ilusiones, Calle Los Girasoles

Oeste: Av. Simón Bolívar, Calle Las Flores